



## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO SESIÓN PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve**, en las oficinas que ocupa este Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, ubicadas en el segundo piso en la Calle Bruselas 626, Col. Moderna, 44190; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **Mtro. Arturo Pizano Portillo Gerente de FIPROFEFO, Presidente del Comité; Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité; y la Lic. Margarita Elizabeth Córdova Reyes en sustitución del Órgano Interno de Control.**

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes, procede a dar lectura de la lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Asistencia
<b>MTRO. ARTURO PIZANO</b>	<b>GERENTE DE FIPRODEFO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>LIC. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES</b>	<b>COORDINACION DE ADMINISTRACION FIPROFEFO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>LIC. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES</b>	<b>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b>	<b>PRESENTE</b>

Con la asistencia de los integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y **se declara la existencia del QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Acto continuo, el **MTRO. ARTURO PIZANO PORTILLO**, Presidente del Comité de Transparencia, declaró formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las **12:15 doce horas con quince minutos del día 28 veintiocho de 2019 dos mil diecinueve**, por lo que se procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:



# FIPRODEFO

Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Comité de Transparencia
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Temas a Tratar:
  - a) Aprobación del Aviso de Privacidad.
- IV. Cierre de Sesión.

### ASUNTOS Y ACUERDOS:

- I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos integrantes se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.
- III. En uso de la voz el Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes, procede a dar lectura para su debida aprobación de conformidad con el artículo 87.1 fracción I y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Aviso de Privacidad de este Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco:

### "Aviso de Privacidad Integral"

El Fideicomiso para la Administración del Programa Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, fideicomiso público del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Bruselas No.626 planta alta Colonia Moderna C.P 44190 Guadalajara, Jalisco, México es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 19, 20, 21, 24 punto 1, 25, 26, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones, información fiscal, trayectoria educativa, título número de cedula;

Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico, y huella digital.

Los datos personales que usted proporcione al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Fideicomiso y se utilizarán para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario, los cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía telefónica; La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por el Fideicomiso, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser; las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de darle seguimiento, las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.

Usted puede solicitar ante FIPRODEFO, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del Consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del FIPRODEFO, en Bruselas No.626 planta alta Colonia Moderna C.P 44190, Guadalajara, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [fiprodefo.jalisco.gob.mx](http://fiprodefo.jalisco.gob.mx).



Continuando con el uso de la voz el Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité, manifiesta que fue remitido a la Secretaria de Igualdad Sustantiva solicitando apoyo para la traducción de nuestro aviso de privacidad en sistema braille, de conformidad al artículo 78.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 19.6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados que a la letra dicen:

**“Artículo 78. Solicitud de Acceso a la Información - Derecho**

2. Los sujetos obligados deberán brindar a las personas con discapacidad o que hablen lenguas indígenas, las facilidades necesarias para llevar a cabo el procedimiento para consultar o solicitar información pública”.

**“Artículo 19.6 (...)**

En el caso de personas indígenas, el responsable hará los ajustes razonables pertinentes para dar a conocer el aviso de privacidad en su lengua de origen, con el objetivo de que el consentimiento sea considerado libre. Lo mismo aplicará para personas que comprendan el sistema braille y análogos”. (Sic)

Por lo que, puso a consideración del pleno la necesidad de desarrollar de manera prioritaria las medidas de nivelación y de inclusión para erradicar la discriminación y promover la habilitación e inclusión social, económica, política y cultural de personas con discapacidad.

De lo anterior se hace de su conocimiento que una vez recibido el Aviso de Privacidad se tendrá en disposición para consulta de la ciudadanía y garantizar el acceso a la información en términos de la Ley en Materia.

Nombre	Cargo	Voto
MTRO. ARTURO PIZANO	GERENTE DE FIPRODEFO	A FAVOR
LIC. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES	COORDINACION DE ADMINISTRACION FIPROFEFO	A FAVOR
LIC. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ	A FAVOR

En ese sentido, una vez que los integrantes del Comité escucharon el análisis votaron y acordaron lo siguiente:

En votación económica **SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** la aprobación del Aviso de Privacidad de este Fideicomiso.



# FIPRODEFO

Fideicomiso para la Administración del Programa  
de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

De lo anterior, el Comité de Transparencia del Fideicomiso para la Administración del Programa del Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, tiene a bien:

**ACUERDO UNICO:** Se aprueba por unanimidad el Aviso de Privacidad del Fideicomiso para la Administración del Programa del Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, en términos del artículo 87.1 fracción I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se instruye al Lic. Hugo Enrique Nolasco Reye que una vez que sea remitido el Aviso de Privacidad se tendrá en disocian para consulta de la ciudadanía.

IV. Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que no, por lo tanto, se declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta por constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


## “COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO”



**Mtro. Arturo Pizano Portillo**  
Gerente del FIPRODEFO y  
Presidente del Comité.



**Lic. Margarita Elizabeth Córdova Torres**  
Coordinadora Administrativa y  
Órgano Interno del Comité



**Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes.**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretario del Comité

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de marzo de 2019.